

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Nota N° 18901-2017

Rel. MEU- 375/17

La Plata, 14 de noviembre de 2017.

**VISTO:** Las presentación formalizada por la Dra. Cecilia Margarita Boeri, Defensora General del Departamento Judicial de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en las Unidades Funcionales de Defensa del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil n°s 1, 2, 3 y 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, los días 13, 14 y 15 de noviembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
DANIEL OMAR GONZALEZ  
Secretario

VMV

